



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, la efeméride parroquial de **YAMANÁ**, jurisdicción del cantón Paltas, provincia de Loja, concita el homenaje cívico de la comunidad;
- Que**, con amplio espíritu de lucha y tesón, surge la **PARROQUIA YAMANÁ**, impulsando iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y emprendimiento para aportar al engrandecimiento de la Patria.

En atención a la solicitud ingresada por la licenciada Jeannine Cruz Vaca, Asambleísta por la provincia de Loja, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los ciudadanos de la **PARROQUIA YAMANÁ**, que será entregado el 20 de julio de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más efusivo saludo al pueblo altivo de la **PARROQUIA YAMANÁ**, del cantón Paltas, provincia de Loja, motivado en la celebración de su **VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, remembranza que pondera el compromiso y singular esfuerzo plasmados en la generación de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General